

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 39.- En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto la solicitud de suspensión de los términos procesales formulada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Penal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, motivada en la falta de energía eléctrica en tal dependencia, es que no habiéndose reestablecido tal servicio, es pertinente disponer la suspensión solicitada. Por ello:

ACORDARON: **SUSPENDER** los términos procesales del día de la fecha en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Penal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Concarán, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.